



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:**  
PS-07/2021

**DENUNCIANTE:** CARLOS  
ALBERTO GUERRERO REYES

**DENUNCIADA:** EVA MARÍA  
VÁSQUEZ HERNÁNDEZ

**EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO:**  
IEEBC/UTCE/PES/13/2020

**MAGISTRADA:**  
CAROLA ANDRADE RAMOS

**Mexicali, Baja California, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.**

**Vista** la cuenta que antecede, mediante la cual informa el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, la recepción del oficio IEEBC/UTCE/3366/2021, signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite el expediente original IEEBC/UTCE/PES/13/2020, así como el informe circunstanciado; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de tres de mayo de la presente anualidad, y en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/UTCE/PES/13/2020.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Agréguense al presente expediente, el oficio y el informe circunstanciado para que obren como en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE por ESTRADOS a las partes, publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, CAROLA ANDRADE RAMOS, ante el Secretario General de Acuerdos GERMÁN CANO BALTAZAR, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

